CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Fiscal Servicios de Cementerio

Finalizado el período de exposición pública de la modificación del artículo 6º, "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de Centro de Cementerio Municipal de Cuacos de Yuste" sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, motivo por el cual se publica el texto íntegro de la modificación :

"ARTÍCULO 6º.- Cuota tributaria.- La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

2.1 Concesión de derechos funerarios: (establece el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que en ningún caso podrá otorgarse concesión administrativa a perpetuidad sobre los bienes de dominio público sino que el plazo máximo de duración será de setenta y cinco años.)

a) A vecinos del municipio que lleven empadronados más de un año en Cuacos de Yuste:
- Cesión de nichos: 600 €
- Cesión de columbarios: 300 €

La exigencia del empadronamiento por más de un año en el municipio de Cuacos de Yuste para la aplicación de las cuotas anteriores se entenderá referida siempre a la persona o vecino fallecido, no al adquiriente de la concesión de los nichos o columbarios.

b) Concesión de derechos funerarios al resto de ciudadanos:
- Cesión de nichos: 1000 €
- Cesión de columbarios: 540 €.

2.2 Coste de la reutilización:

- Reutilización de nichos: 50 €
- Reutilización de columbarios: 50 €."

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente

puedan interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cuacos de Yuste, a 27 de Enero de 2.015.-

EL ALCALDE,

Eulogio López Moreno

663